

## POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

### 1. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO D&O TOURISM declara su compromiso con la implementación del Sistema de Gestión para la Sostenibilidad, promoviendo la protección de los destinos turísticos nacionales, el patrimonio natural, cultural de la nación y el medio ambiente.

Del mismo modo, se acoge a un Código de Ética que rechaza la explotación sexual y comercial de menores de edad, al igual que cualquier tipo de discriminación racial o de género; siendo consecuentes con nuestra misión de hacer posible las aspiraciones de las personas, mejorar su calidad de vida y superar sus expectativas a través de una oferta integrada de servicios turísticos amigables con el medio ambiente, que permitan la conservación de éste, para el disfrute de futuras generaciones.

Esta política se dicta en cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial NTS TS – 003, que establece los requisitos de sostenibilidad en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos que son aplicables a las agencias de viajes.

### 2. COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

- Procure siempre comprar y consumir alimentos que usen envoltorios reciclables o que no los usen en absoluto.
- Lleve bolsas plásticas para la basura y sácala del lugar al Winal de tu estadía, si no es biodegradable, o deposítala en las canecas o lugares demarcados por la autoridad competente, si es biodegradable.
- Considere la posibilidad de donar a, o visitar a los proyectos que conservan los hábitats de animales y protegen las especies en peligro de extinción, tales como santuarios de animales y centros de rehabilitación de la vida silvestre.
- Por ningún motivo compre animales, ni intente llevar a su país de origen plantas de otros orígenes, no solo es un delito, sino que contribuye a la desaparición de las especies.
- Diga no a la explotación sexual, este Wlágelo que sufre los destinos turísticos y en el que se combinan diferentes factores, también debe involucrar al visitante, en la prevención y protección de las víctimas.
- Reduzca sus emisiones de CO2, si usted viaja en carro o en bus apáguelo mientras está parado.
- Evite el uso de planchas de ropa y planchas y secadores para el cabello.
- No arroje basuras o plástico, identiWique las canecas de basura que estén cerca o recoja todo en una bolsa y al terminar su visita bote los residuos en el lugar adecuado.
- Apague las luces y el aire acondicionado con el Win de ahorrar energía y evitar sobrecarga en los sistemas eléctricos de la ciudad.

### 3. COMPORTAMIENTOS AMBIENTALES, SOCIOCULTURALES Y ECONÓMICOS EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS QUE OPERA, PROMOCIONA Y COMERCIALIZA. CÓDIGO ÉTICO MUNDIAL PARA EL TURISMO. CULTURA.

- Ábrase a las culturas y tradiciones distintas de las suyas: su experiencia se verá transformada, usted se ganará el respeto de la población local, y ésta lo acogerá más fácilmente. Sea tolerante y respete la diversidad; observe las tradiciones y las prácticas sociales y culturales del lugar.
- Respete los derechos humanos. Cualquier forma de explotación vulnera los objetivos fundamentales del turismo. La explotación sexual infantil es un delito punible, tanto en el lugar donde se lleve a cabo como en el país de residencia de quien lo cometa.

· MEDIO AMBIENTE.

- Ayude a conservar el entorno natural. Proteja la Wlora y la fauna silvestre y su hábitat, y no compre productos elaborados a partir de plantas o animales en peligro.

- Respete los recursos culturales. Las actividades turísticas deben practicarse con respeto por el patrimonio artístico, arqueológico y cultural.

- Su viaje puede contribuir al desarrollo económico y social. Compre artesanía y productos locales para apoyar la economía del lugar, y aténgase a los principios del comercio justo. Cuando regatee, tenga presente el concepto del salario justo.

- MEDIDAS SANITARIAS.
- Antes de salir de viaje, infórmese sobre la situación sanitaria efectiva de su destino y sobre el acceso en él a servicios consulares y de emergencia, y asegúrese de que su salud y su seguridad personal no correrán peligro. Cerciórese de tener cubiertas allí sus necesidades específicas (alimentación, accesibilidad o atención médica) antes de decidirse a viajar a un destino determinado.

- INFORMACIÓN OPORTUNA.
- Reúna toda la información posible sobre su destino, y dedique tiempo a entender sus costumbres, normas y tradiciones. Evite los comportamientos que puedan ofender a la población local.

- Infórmese de la legislación vigente para no cometer ningún acto que se considere delictivo en el país visitado. No traWique con drogas, armas, antigüedades, especies protegidas, ni productos o sustancias peligrosas o prohibidas por los reglamentos nacionales.

#### **4. NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE PARA EVITAR EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA.**

El tráWico ilícito de especies de Wlora y fauna y de bienes del patrimonio cultural se consideran delito en Colombia por los cuales se pueden incurrir en multas y en prisión.

Viajes Falabella en su compromiso con el desarrollo sostenible promueve el cumplimiento de la siguiente normatividad que protege el patrimonio cultural y natural de la nación:

- Ley 17 de 1981 y Ley 1333 de 2009 sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
- Ley 63 de 1986 y Ley 1185 de 2008 sobre Comercio de Bienes Culturales



**D&O TOURISM**  
COMPAÑÍA DE TURISMO  
NIT. 1070922420-2

- Resolución 0584 de 2002 sobre Especies Silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional.
- Ley 1453 de 2011. Artículo 32. Manejo ilícito de especies exóticas. De igual forma se promueve el cumplimiento de la normatividad aplicable para contrarrestar la Explotación sexual de menores de edad.
- Ley 1336 de 2009 por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 679 de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 599 del 2000. Código Penal, Título IV. «Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

#### **5. PROGRAMAS PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. VIAJES D&O TOURISM. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**

- Uso eficiente de la energía.
- Uso eficiente del agua.
- Uso eficiente del papel.
- Apoyo a fundaciones que protegen el patrimonio natural y cultural de la nación y por la prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Uso responsable de los productos de aseo.



@dyotourism

**RNT. 52696**

D&O TOURISM Colombia con RNT 52696 advierte que en Colombia se sancionan penal y administrativamente según las leyes 679 de 2001 y 1333 de 2009, al igual que el Título XI del Código Penal y Ley 1333 de 2009.